



Cámara de Senadores
Dirección General de Talento Humano

MEMORANDUM N° 061/2022 D.G.T.H-DG

A: Lic. Gabriela Cantero, Directora General.
Dirección General de Atención a la Ciudadanía.

DE: Abg. Norma Cardozo Vázquez, Directora General.
Dirección General de Talento Humano.

REF: Respuesta Solicitud AIP N° 61383.

FECHA: 05 de octubre de 2022.



Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el Manual de Funciones del año 2018 aprobado por Resolución N° 1.374; solicitado a través del Portal de Acceso a la Información Pública.

Atentamente.



[Firma manuscrita]
WILSON S. S. S.



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.374 --

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y EL MANUAL DE CARGOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 25 de junio de 2018.

VISTA:

La necesidad de mantener actualizada la estructura organizacional para contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional de manera a hacer frente a las nuevas exigencias que contribuyan al logro de los objetivos y conforme a los requerimientos actuales.

CONSIDERANDO:

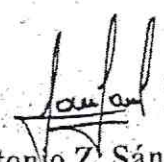
La Resolución N° 03/2017 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico 2017-2021 de la Honorable Cámara de Senadores, de la Honorable Cámara de Diputados y de los programas del Congreso Nacional", en el cual se establece como programa de acción en la gestión del talento humano y desarrollo institucional el fortalecimiento institucional a través de la actualización de la estructura organizacional.

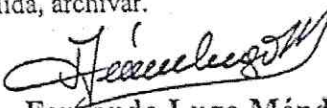
En uso de sus atribuciones:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE

- Art. 1°.- Aprobar la actualización del Organigrama General y Manual de Organización y Funciones y el Manual de Cargos de la Honorable Cámara de Senadores, conforme a los anexos que forman parte de esta Resolución.
- Art. 2°.- Disponer que la Dirección General de Talento Humano implemente lo resuelto en el artículo anterior.
- Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Talento Humano en forma conjunta con la Dirección de Organización, Métodos y Sistemas realice el control de la implementación, el seguimiento y la propuesta de las actualizaciones en forma permanente.
- Art. 4°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1.274 del 8 de enero de 2014.
- Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Fernando Lugo Méndez
Presidente